

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTES DEL
RECURSO DE REPOSICIÓN**

REFERENCIA: 2019-105-3
AFECTADO: JOSÉ BERNARDO VEGA

Bogotá D.C., 9 de junio de 2022

Una vez interpuesto en término un recurso de reposición contra la decisión de 1 de junio de 2022, se corre traslado, por el término de dos (2) días para que los sujetos procesales y demás intervinientes tengan la posibilidad de intervenir al respecto.

INICIA: NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) 8:00 A.M

VENCE: DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). HORA 5:00 P.M

Conste,


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Secretario